

MODELO DE HOJA REGISTRO DE PRECINTO

.....
 (Empresa)

Don, de la Empresa arriba indicada y en representación de la misma: Hago constar que según lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 300) ha sido precintado el transmisor radiotelefónico (o unidad osciladora)
 del buque, matrícula, quedando en su interior los cristales correspondientes a las siguientes frecuencias de emisión (kHz)

La inscripción del sello de plomo del precinto es:

Irregularidades observadas:

..... a de de 19.....

(Firma y sello).

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 53/1971, de 9 de enero, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central a don Luis Ruiz de Velasco y Toledo.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central a don Luis Ruiz de Velasco y Toledo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
 ALBERTO MONREAL LUQUE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 3781/1970, de 19 de diciembre, por el que se nombra Catedráticos numerarios de Universidad, en virtud de lo establecido en el apartado tercero del artículo 116 de la Ley de 4 de agosto de 1970, a don José María Gil-Vernet Vila y don Joaquín Barraquer Moner.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo ciento dieciséis de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de cuatro de agosto de mil novecientos setenta, y a propuesta de la Universidad de Bar-

celona, oído el Consejo de Rectores, en su sesión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y con su parecer favorable, unánimemente expresado.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se nombra Catedráticos numerarios de Universidad a los señores don José María Gil-Vernet Vila y don Joaquín Barraquer Moner.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones oportunas que regulen su régimen de empleo, hasta tanto se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
 JOSE LUIS VILLAR PALASI

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de enero de 1971 por la que se dispone el cese de don Andrés Mochales Ochando en el cargo de Secretario general del Instituto Social de la Marina.

Ilmos. Sres.: En virtud de las facultades conferidas y de acuerdo con la propuesta del Presidente del Organismo, este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Andrés Mochales Ochando en el cargo de Secretario general del Instituto Social de la Marina, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de enero de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de la Seguridad Social y Presidente del Instituto Social de la Marina.

ORDEN de 12 de enero de 1971 por la que se nombra Secretario general del Instituto Social de la Marina a don Manuel Pérez de la Barreda.

Ilmos. Sres.: En virtud de las facultades conferidas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general del Instituto Social de la Marina a don Manuel Pérez de la Barreda.
Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de enero de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de la Seguridad Social y Presidente del Instituto Social de la Marina.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 54/1971, de 12 de enero, por el que se nombra Inspector general de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire al Intendente del Aire don Federico Olavarría Bragado.

Nombre Inspector general de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire, en plaza de superior categoría, al Intendente

del Aire don Federico Olavarría Bragado, cesando como Director de los citados Servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Subdirector del Instituto Español de Oceanografía a don Miguel Oliver Massuti.

Ilmos. Sres.: Vacante el cargo de Subdirector del Instituto Español de Oceanografía y vista la propuesta formulada al efecto,

Esta Subsecretaría tiene a bien nombrar para dicho puesto a don Miguel Oliver Massuti, Jefe del Departamento de «Biología Marina Aplicada» del citado Instituto.

Lo que se comunica a VV. II. para conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Director general de Pesca Marítima y Director del Instituto Español de Oceanografía.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación y las que se produzcan durante la tramitación del presente concurso, se anuncia su provisión entre funcionarios pertenecientes a dicha Escala, en situación de actividad y que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Las expresadas vacantes están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldos, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre; y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que se relacionan:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren a los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en este concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de diciembre de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza. Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se citan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico apro-